

## **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN INTERUNIVERSITARIA FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ PARA LOS ESPACIOS NATURALES Y EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS**

---

En Madrid, a fecha de la firma

### **REUNIDOS:**

**DE UNA PARTE**, Dña. Marta Múgica de la Guerra, con DNI 02606734-Y, en calidad de Directora y representante legal de la Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los Espacios Naturales (en adelante, FUNGOBE), constituida en fecha 13 de diciembre de 1996, con domicilio en la Facultad de Ciencias Biológicas UCM, Calle de José Antonio Novais 12, 28040 Madrid y con NIF G81634760.

**DE OTRA PARTE**, Don Carlos Manuel Valdés, con DNI 00699652S presidente del Colegio de Geógrafos con NIF V83128066, corporación de derecho público creada mediante la Ley 4/1999, de 4 de mayo (BOE núm. 107, 05/05/1999), en virtud de su nombramiento en fecha de 19 de noviembre de 2019, actuando en nombre y representación del Colegio y de conformidad con sus Estatutos, aprobados mediante Real Decreto 37/2015, de 14 de mayo (BOE núm. 127, 28/05/2015).

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para la firma de este Convenio y, a tal efecto

### **EXPONEN:**

1. FUNGOBE es una Fundación cuya vocación es contribuir al intercambio y el mutuo aprendizaje entre el ámbito académico, universitario e investigador y el mundo de la gestión y la conservación de la naturaleza, favoreciendo la conservación y la gestión de las áreas protegidas, y de los espacios naturales en general, y el desarrollo de sus beneficios para la sociedad.
2. El Colegio de Geógrafos, según los Estatutos aprobados en asamblea general, tiene entre sus fines el impulso y la contribución al progreso de las técnicas propias de la profesión y la difusión de las mismas, ayudando a la investigación científica, actividades formativas y al establecimiento de cuantas normas tiendan a incrementar la eficacia de los titulados en el desarrollo de sus actividades.
3. Que ambas Partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, regido por las siguientes

## CLÁUSULAS:

### 1.-OBJETO DEL ACUERDO DE COLEBORACIÓN

I. PRIMERA: FUNGOBE y el Colegio de Geógrafos se comprometen a dar a conocer este acuerdo de colaboración en sus respectivas páginas web y su difusión a través de sus canales de comunicación habituales. Igualmente, para cada actividad formativa ambas partes darán cumplida cuenta de la vigencia de este acuerdo y de las ventajas existentes para los beneficiarios derivados de la firma de este convenio.

II. SEGUNDA: FUNGOBE ofrece condiciones de matriculación preferentes al personal, colegiados y colaboradores del Colegio de Geógrafos, que deseen realizar actividades formativas organizadas por FUNGOBE, durante el período de vigencia del presente convenio. La bonificación que se hace a los colegiados va de un 10% a un 20% en función del curso.

III. TERCERA: El Colegio de Geógrafos se compromete a difundir las actividades formativas de FUNGOBE beneficiarias de lo descrito en este convenio y las ventajas asociadas entre su personal, colegiados y colaboradores a través de sus canales habituales.

IV. CUARTA: FUNGOBE y el Colegio de Geógrafos podrán en cualquier momento establecer el desarrollo conjunto de acciones formativas de interés para ambas partes, acogiéndose a las ventajas mutuas descritas en este convenio.

### 2.- PLAZO DE VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tiene una duración indefinida, pudiendo disolver el acuerdo cuando alguna de las dos partes lo crea conveniente.

En prueba de conformidad, firman ambas Partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las Partes.

### **3.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

En caso de que la información aportada en el desarrollo de este convenio marco exija la información de datos de carácter personal, el Colegio de Geógrafos y FUNGOBE, se comprometen a utilizar correctamente el fichero de datos personales, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos y según lo indicado en la política de privacidad en <https://www.geografos.org/politica-de-privacidad/> y <https://fungobe.org/politica-privacidad/>.

Por FUNGOBE  
El Representante Legal

Por el Colegio de Geógrafos  
El Presidente del Colegio de Geógrafos

Marta Múgica de la Guerra

Carlos Manuel Valdés